



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-75450169-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 22 de Julio de 2022

**Referencia:** REG - EX-2020-47562872- -APN-MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1428-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 IF-2020-47563646-APN-SSGA#MT del EX-2020-47562872- -APN-MT y en el IF-2020-50395817-APN-MT del EX-2020-50395741- -APN[1]SSGA#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2489/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.07.22 09:27:39 -03:00

Maria Victoria Senonez  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.07.22 09:27:40 -03:00

Señores

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

De mi mayor consideración:

Marcela de Los Angeles Lara González, titular de DNI 19.007.316, en mi carácter de Apoderada del Instituto de Vida Consagrada HIJAS DE MARIA SANTISIMA DEL HUERTO (HNAS DEL HUERTO), CUIT N° 30-53191377-5, la que tiene su domicilio en la calle Avda Gral. Mosconi 3054 de la C.A.B.A., entidad propietaria de los establecimientos educativos de gestión privada que a continuación se detallan: INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO A-97 (CUIT PREVISIONAL 30-61150771-9), sito en la Av Independencia 2140 de la CABA e INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO A-326(CUIT PREVISIONAL 30-67710681-2), sito en la calle Av Gral Mosconi 3022 de la CABA al Sr. Ministro se presenta y respetuosamente dice:

- **PERSONERIA**: que tal como lo acredito con la copia del poder que acompaño en formato PDF, cuyo original declaro bajo juramento se encuentra en mi poder y con plena vigencia, revisto el carácter de APODERADA del Instituto de Vida Consagrada HIJAS DE MARIA SANTISIMA DEL HUERTO (HNAS DEL HUERTO), con facultades suficientes para este acto.
- **OBJETO**: en tal carácter y representación, y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a poner en conocimiento del Sr. Ministro que, en un todo lo prescripto por la Resolución N 397/2020, prorrogada por la Resolución 475/2020, ambas del Ministerio a su digno cargo, y respetando las pautas consensuadas en el acuerdo tripartito celebrado entre la Unión Industrial Argentina, la Confederación General del Trabajo y el

Estado Nacional, que forma parte como anexo de las Resoluciones antes mencionadas, mi mandante ha resuelto:

1. Suspender en los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, a la nómina del personal que se detalla en el listado adjunto, declarando bajo juramento que las mismas no pueden desarrollar sus tareas habituales ni prestar servicios desde el lugar de aislamiento, así como que ninguna de ellas se encuentran comprendidas dentro de las dispensas establecidas en la Resolución MTEySS 207/2020, sus modificatorias y complementarias. Pongo asimismo en su conocimiento que la totalidad del personal detallado resulta comprendido dentro de los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo 88/90.-
2. Abonar a los trabajadores detallados en el listado adjunto, una prestación no remunerativa equivalente al 100% del salario neto que le hubiera correspondido percibir a cada uno de ellos, en caso de haber laborado, por el plazo de 60 días a partir del 1° de junio de 2020.
- Cumplir en tiempo y forma con el pago de la totalidad de los aportes y contribuciones por la Ley 23660 y 23661 sobre dicho monto, el pago de la cuota sindical, seguro de vida obligatorio y ART.-
- Asumir el compromiso de mantener la dotación de trabajadores sin alteraciones durante el plazo establecido por la Resolución MTEySS 397/2020 y su prórroga, Resolución 475/2020.
- **SE CORRA VISTA:** en los términos del art. 2° de la Resolución MTEySS 397/2020, solicito se corra vista al SAEOEP (Sindicado Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada), por el plazo allí indicado.-
- **DECLARACION JURADA:** en los términos del art. 4° de la Resolución MTEySS 397/2020 declaro bajo juramento que la documentación que se adjunta al presente y la firma del presentante resulta auténtica.-


IF-2020-47563646-APN-SSGA#MT

- **CONSTITUYE DOMICILIO**: que de conformidad a lo dispuesto en el art. 2° de la Resolución MTEySS 344/2020, constituyo domicilio en:

economatohuerto@hotmail.com

11 – 65692920 (celular)

Sin otro particular, saludo al Sr,  
Ministro atentamente.-



Hna. Marcela de Los A. Lara González  
Economa Provincial  
Congregación  
"Hijas de María Sma. del Huerto"

# Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada



S.A.E.O.E.P.

PERSONERIA GREMIAL N° 453  
ADHERIDO A LA C.G.T.



JUJUY 224 – C.A.B.A.

TEL: (011) 4931-4715

CABA 27 de julio 2020

Ref.: EX – 2020 – 47562872- APN – MT  
Colegio: HIJAS DE MARIA SANTISIMA DEL HUERTO  
CUIT: 30-53191377-5  
Resolución 397/2020 y 475/2020-art 223 bis de la L.C.T.  
Pago salarios 100% neto

El Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada, SAEOEP luego de un análisis de los elementos de convicción solicitados al Instituto de referencia procede a PRESTAR CONFORMIDAD a lo requerido por la misma y referido a la prestación no remunerativa a cargo del empleador en virtud de la suspensión dispuesta en marco del Art. 223 bis de la LCT equivalente al 100% de la remuneración neta, mensual y habitual alcanzado por la misma y correspondiente a los meses de abril a julio 2020, solicitando la homologación pertinente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Asimismo conforme lo dispuesto por el Art 4 de la Res. 397/2020 MTESS y 475/2020 MTESS declaro bajo juramento y de conformidad con lo dispuesto por el Art.109 del Decreto Nro. 1759/72, que la firma inserta en la presente es autentica y manifiesto bajo mi responsabilidad que suscribo la misma en mi carácter de Secretario General del SAEOEP conforme surge del registro de autoridades por ante la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales de ese Ministerio, la que se pondrá a disposición de esa autoridad cuando sea requerida.

Guillermo Marconi  
Secretario General  
SAEOEP

IF-2020-50395817-APN-MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2020-50395817-APN-MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 3 de Agosto de 2020

**Referencia:** NOTA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.03 10:53:10 -03:00

Nadia Elisa Castillo  
Asistente administrativo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.03 10:53:12 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1428-22 Acu 2489-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.